

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de ayudas concedidas que se indica en el Anexo por la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con el Decreto 138/2010, de 13 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 1 de junio de 2006), con cargo a las aplicaciones presupuestarias, beneficiarios, objeto e importes concedidos.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Luque García.

A N E X O

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.02 .45C .9.2010.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2011.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2012.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .1.2013.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .2.2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Estepa para la financiación conjunta de las obras de construcción de nuevo espacio para la cultura en la localidad de Estepa.

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.02 .45C .9.2010.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2011.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2012.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .1.2013.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .2.2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Osuna para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del teatro Álvarez Quintero en la localidad de Osuna.

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.00. 764.01 .45C .9.2011.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Objeto: Addenda I a la Subvención excepcional instrumentada por convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Algeciras y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, para la financiación, gestión y ejecución de las obras de rehabilitación del teatro cine Florida de Algeciras.

Importe subvención: 90.614,78 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.00.764.00 .45C.7.2010.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Objeto: Anexo II a la subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del teatro San Francisco en la localidad de Vejer de la Frontera.

Importe subvención: 115.700,45 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.00 .45C.7.2010.
31.21.00.03.00. .764.00 .45C.8.2011.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Objeto: Anexo I a la subvención excepcional instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Prado del Rey para la financiación conjunta de las obras de construcción del teatro municipal en la localidad de Prado del Rey.

Importe subvención: 32.589,93 €.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira, y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el artículo 8.3 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el expediente de declaración de los siguientes Monumentos Naturales:

- Provincia de Cádiz: Peña de Arcos (Arcos de la Frontera).
- Provincia de Córdoba: Meandro de Montoro (Montoro).
- Provincia de Granada: Tajos de Alhama (Alhama de Granada).
- Provincia de Sevilla: Ribera del Guadaira (Alcalá de Guadaira).

El artículo 9 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, establece que el procedimiento para la declaración de un Monumento Natural será público, incluirá el trámite de audiencia de todos los interesados e informe del correspondiente Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los

Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la frontera y la Ribera del Guadaira y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja; 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal s/n, 3.º, 11071, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071, Granada) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el artículo 8.3 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el expediente de declaración de determinados Monumentos Naturales en la provincia de Málaga:

- Cueva del Gato (t.m. Benaolán).
- Tajos del Alcázar (t.m. Alcaucín).
- Nacimiento del Río Genal (t.m. Igualeja).
- Fuente de los Cien Caños (t.m. Villanueva del Trabuco).
- Mirador Cuenca del Río Turón (t.m. El Burgo).

El artículo 9 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, establece que el procedimiento para la declaración de un Monumento Natural será público, incluirá el trámite de audiencia

de todos los interesados e informe del correspondiente Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja; 41013, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, Málaga), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 561/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>